

**EUROCOLOR LOGROÑO LACADOS
DE ALUMINIO, S.A.U.
(Sociedad absorbente)**

TERMOLAC, S.L.U.

**EUROCOLOR INTEGRA, S.L.U.
(Sociedades absorbidas)**

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que los Accionistas/Socios Únicos de Eurocolor Logroño Lacados de Aluminio, Sociedad Anónima, y Termolac, Sociedad Limitada y Eurocolor Integra, Sociedad Limitada, en sesiones celebradas el 30 de junio de 2006, aprobaron la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por parte de Eurocolor Logroño Lacados de Aluminio, Sociedad Anónima, a Termolac, Sociedad Limitada y Eurocolor Integra, Sociedad Limitada, adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de las absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Álava, Alicante y Logroño.

Segundo.—Que los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión.

Tercero.—Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 30 de junio de 2006.—Presidente del Consejo de Administración de Eurocolor Logroño Lacados de Aluminio, Sociedad Anónima y Administrador Único de Termolac, Sociedad Limitada y Eurocolor Integra, Sociedad Limitada, Clemente González Soler.—42.417.

1.ª 10-7-2006

**EUROMATIC ALMERÍA
PONIENTE, S. L.**

Junta General Ordinaria

Se convoca la Junta General Ordinaria de la Sociedad «Euromatic Almería Poniente S.L.» que se celebrará el próximo día 31 de julio de 2006, a las 17 horas, en el domicilio social de la misma, sito en C/ García Villarroel, s/n, Edificio Villajardín, portal 3, 1.º A.

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Segundo.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Tercero.—Informe a los Sres. Socios de la situación económico-financiera y patrimonial, a fecha de la Junta, de la mercantil Euromatic Almería Poniente, S.L., a través del examen de las cuentas anuales correspondientes a los años 2003, 2004 así como previsión de las cuentas anuales de 2005, así como del examen y exhibición del Libro de actas de la mercantil donde se certifiquen todos los acuerdos societarios adoptados por su órgano de administración con el fin de fiscalizar la aprobación de dichos acuerdos por su Junta y conveniencia u oportunidad de los mismos en interés de la sociedad.

Cuarto.—Informe del estado de las acciones contra el socio D. Antonio Martínez Juan de la Cruz, por apropiación indebida.

Quinto.—Cuentas anuales de 2005, presentación de las mismas por parte de la Sra. Administradora y aprobación si procede, aplicando en su caso, el resultado del ejercicio.

Sexto.—Modificación estatutaria de la forma y modo de las convocatorias de las Juntas Generales, sustituyéndose el modo establecido por defecto, por el de notifica-

ción personal a los socios en el domicilio que designen, siendo necesaria la notificación 15 días antes de la celebración de la Junta.

Séptimo.—Ampliación del capital social de la sociedad, mediante la creación de 360 nuevas participaciones sociales (numeradas del 10 al 369 ambas inclusive), de 334 euros de valor nominal cada una de ellas, mediante aportación dineraria, con el fin de adaptar a la nueva legislación de la Comunidad Autónoma sobre la materia del objeto social, las máquinas de juego y azar, propiedad de la empresa, así como restablecer el equilibrio entre el capital, el patrimonio disminuido por consecuencia de las pérdidas acumuladas, cubriendo el desfase patrimonial existente.

Almería, 28 de junio de 2006.—La Administradora Única, Sofía Fernández Fernández.—41.998.

**FABISA SISTEMAS
DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 85/2005, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Jon Madarieta Menchaca contra la empresa Fabisa Sistemas de Investigación y Desarrollo, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado en fecha 27 de junio de 2006, auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total, por importe de 47.373,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 27 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial: María José Ortiz Rodríguez.—42.075.

**FÁBRICA DE LICORES ARTEMI, S.L.U.
(Sociedad absorbente)**

**DISTRIBUIDORA ARCHIPIÉLAGO
CANARIO, S.L.U.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Los socios únicos de «Fábrica de Licores Artemi, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Distribuidora Archipiélago Canario, Sociedad Limitada Unipersonal» el día 9 de junio de 2006, aprobaron la fusión por absorción de «Distribuidora Archipiélago Canario, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Fábrica de Licores Artemi, Sociedad Limitada Unipersonal», a través de la transmisión universal del patrimonio de la absorbida a la absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación, en los términos y plazo del artículo 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de «Fábrica de Licores Artemi, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Distribuidora Archipiélago Canario, Sociedad Limitada Unipersonal», Don Antonio Delgado-Yumar Martín.—41.390.

y 3.ª 10-7-2006

FERRÁN, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de Ferrán Sociedad Anónima, reunido en su sesión de 13 de junio de 2006, ha

acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, para el día 27 de julio a las doce horas, en primera convocatoria y para el día 28 de julio a las doce en segunda, en el domicilio social sito en Teruel, calle Nueva, 2 y 4.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias) así como resolver sobre la aplicación del resultado de la compañía, todo ello correspondiente al ejercicio 2005/06.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los administradores de la sociedad durante el ejercicio 2005/06.

Tercero.—Proposición sobre autocartera.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

De conformidad con lo establecido en la Ley de S.A., a partir de la presente convocatoria, se encuentran a disposición de los señores accionista, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mencionados documentos.

Teruel, 22 de junio de 2006.—Don Eugenio Ferrán Pérez-Portabella, Consejero-Secretario del Consejo de Administración.—42.219.

**FIGE IBERIA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**REWICO LOGISTICS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de Fiege Iberia, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, y el socio único de Rewico Logistics, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, acordaron el día 30 de junio de 2006, la fusión simplificada de ambas sociedades mediante la absorción por parte de Fiege Iberia, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, como sociedad absorbente, de la sociedad Rewico Logistics, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, como sociedad absorbida, la cual se extinguirá por disolución sin liquidación con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose la sociedad absorbente a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Los acuerdos de fusión se han adoptado conforme a los Balances de fusión de las dos sociedades intervinientes cerrados a 31 de diciembre de 2005 y en los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2006.

A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en los domicilios sociales de las sociedades intervinientes en la fusión.

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 3 de julio de 2006.—El Consejo de Administración de Fiege Iberia, Sociedad Anónima Sociedad unipersonal, don Jens Fiege, don José M.ª Bernabeu Ayala, don Stefano Vincinelli, y don Manfred Schnor. Los Administradores solidarios de Rewico Logistics, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, don Thomas Dietmar Schleife y don Willi Richter.—42.678.

1.ª 10-7-2006